

lidad a vivienda, distribuido en diferentes servicios y dependencias.

El resto no ocupado por la construcción está destinado a jardín.

Tipo de subasta: 12.975.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—13.434.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera y, en su caso, segunda y terceras subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 499/1998, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra «Fernández Oliveros e Hijos, Sociedad Limitada», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 11 de mayo de 1999, a las once horas, para no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 11 de junio de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 12 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, señalada con el número 7, ubicada en el término municipal de Peligros (Granada), que forma parte del polígono industrial denominada «Juncaril», en el conjunto industrial «Filadelfia», de 532 metros cuadrados, finca número 6.047, valorada en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 1 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.388.

HUESCA

Edicto

Doña Beatriz Balfagón Santolaria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huesca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José Cebollero Sanagustín y doña María del Carmen Catalán Soler, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1984-000-18-320-93, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial y terreno, sito en término de Huesca, en la calle particular posterior a la calle J, de la zona de reserva industrial, denominada 24-B. Tiene una superficie total de 620 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.707, libro 294, folio 84, finca número 22.292.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.500.000 pesetas.

Dado en Huesca a 11 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Beatriz Balfagón Santolaria.—El Secretario.—13.447.

IBIZA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo, menor cuantía 252/1996, PC, a instancias de «Entidad Dogi, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis López López, contra Maru García López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del

bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.949.016 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1999 y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de junio de 1999, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el actor podrá ceder el remate en calidad de un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca número 15.824, tomo 1.249, libro 347, folio 162 de Santa Eulalia del Río.

El presente sirva de notificación en forma al demandado que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 14 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—13.422.

IBIZA

Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza (Balears),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 284/1998, promovidos por la entidad «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra la entidad «Can Ramón, Sociedad Anónima», se acuerda sacar a pública subasta el bien que al final se describirá, y para que tenga lugar el remate, que se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala para el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de junio de 1999, a las diez horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 13 de julio de 1999, a las diez horas; las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón

de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción del bien. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta 042300181498, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 288, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta, para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 878, inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, libro 12 del Ayuntamiento de San Antonio, tomo 61 del archivo general, folio 214, inscripción octava; rústica que tiene una superficie de 26 hectáreas 18 áreas 20 centiáreas de tierra de secano, con una casa semiderruida, con cisterna y aljibe, sita en la parroquia de Santa Inés, término de San Antonio, y tasada, a efecto de subasta, en 28.025.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 5 de marzo de 1999.—La Secretaria, Raquel Rojo Vega.—13.269.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 28/1996, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Antonio del Banco Ordinas, en representación de la entidad mercantil «Dispesa, Sociedad Anónima», contra la entidad «Serra e Hijos, Sociedad Anónima». Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de las siguientes fincas que seguidamente se detallarán y se valorarán:

Primer lote: Urbana. Vivienda de la planta segunda, puerta primera, del edificio sito en la urbanización «Lago Esperanza», de Alcudia, del término de Alcudia, con una superficie de 82,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.246, libro 323 de Alcudia, folio 7, finca número 9.704.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Local número 8, de la planta baja, del edificio sito en la urbanización «Lago Esperanza», de Alcudia, del término de Alcudia, de 19,50 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 3.246, libro 323 de Alcudia, folio 8, finca número 9.695.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Porción de terreno o solar, señalado con el número 118 del plan parcial denominado «Paraiso de Bonaire», en el término de Alcudia, que mide 1.010 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.991, libro 267 de Alcudia, finca número 13.442, folio 105.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 10 de mayo de 1999, a las diez treinta horas; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de junio de 1999, a la misma hora, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de julio de 1999, también a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 0424000015002896, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto para cumplimentar la notificación a la demandada en ignorado paradero.

Dado en Inca a 9 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—13.391.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Regina Sobreviela García, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239/1998, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Muer, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera subasta pública, para el próximo día 5 de mayo de 1999, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala en segunda, el día 7 de junio de 1999, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la misma.

Para el supuesto de que las dos anteriores resultaren desiertas, se señala en tercera, el día 6 de julio de 1999, a las doce horas, con las mismas condiciones que las dos anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 64.260.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0746-18-0239/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta bancaria indicada el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Quinto.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 7.273-n, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 1.582, libro 287 de la sección 1, al folio 100, inscripción octava, edificio industrial sito en esta localidad, con frente a la calle Desamparados, 10-12.

Para el supuesto de que la notificación a la demandada del señalamiento de subasta resultare negativa, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 8 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Regina Sobreviela García.—14.749.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lora del Río y su partido,

Por el presidente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 79/1997, se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Joaquín Nieto Segura a instancias de don José Nieto Segura representado